



Avenida Marítima Nº 34  
38700 – S/C de La Palma  
Teléfono 922 423100 - Fax 922 420030

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS  
HUMANOS, FORMACIÓN Y EMPLEO,  
RESIDUOS, INDUSTRIA Y ENERGÍA

SERVICIO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS, RESIDUOS,  
INDUSTRIA Y ENERGÍA

## **INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO MEDIANTE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA EMPRESAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

**PLAZO ABIERTO:** Del 27 de abril de 2026 hasta el 25 de mayo de 2026, ambos inclusive.

### **LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

- PRESENCIALMENTE, en la Oficina de Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de La Palma (Avda. Marítima, 3) así como en los Registros Auxiliares de la Corporación ubicados en Los Llanos de Aridane (Avda. Carlos Francisco Lorenzo Navarro, 57) y en San Andrés y Sauces (Agencia de Extensión Agraria); preferentemente con cita previa:

**[www.citaprevia.lapalma.es](http://www.citaprevia.lapalma.es)**

- TELEMÁTICAMENTE, preferentemente a través de la Sede electrónica de Cabildo Insular de La Palma, o utilizando la Red SARA (Registro electrónico común).

Sede electrónica Cabildo Insular de La Palma



Catálogo de Trámites



**Solicitud de subvenciones para instalaciones de autoconsumo mediante sistemas fotovoltaicos a empresas y entidades sin ánimo de lucro**

EN TODO CASO, estarán obligados a presentar la **solicitud por medios electrónicos**, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, los siguientes sujetos:

*a) Las personas jurídicas.*

*b) Las entidades sin personalidad jurídica.*

*c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.*

*d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.*

*e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.”*

- Por cualquier otro medio de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

## **DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD**

1. Modelo normalizado de solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (ANEXO I).

2. La documentación específica en función del/la solicitante:

2.1 En el caso de personas físicas:

- Copia del DNI/NIF.
- Copia del alta correspondiente en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), Mutua profesional, Régimen Especial de Trabajadores del Mar, etc.
- Copia del alta en la Declaración Censal (modelo 036/037) de la Agencia Tributaria, o en su caso, copia del Documento Único Electrónico (DUE) de alta realizado a través del CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas).
- Informe de la vida laboral de la persona física que firma la solicitud de subvención.

2.2 En el caso de personas jurídicas:

- Copia del Número de Identificación Fiscal (NIF) de la empresa o entidad sin ánimo de lucro.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero (NIE) del representante legal que firma la solicitud de subvención.
- La acreditación de su representación (poder notarial, documento del órgano directivo de la Entidad que le acredite como representante, declaración en comparecencia personal del interesado o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna).
- En el caso de agrupaciones de personas físicas privadas, las comunidades de bienes o sociedades civiles, que aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos, y que reúnan los requisitos para ser beneficiarios la copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero (NIE) de cada uno de los socios y/o comuneros.
- Copia, dependiendo la personalidad, de la escritura de constitución, acuerdo de constitución y sus modificaciones, elevada a público y debidamente registrada en el Registro Mercantil, o en su caso, en el Registro de Cooperativas.
- Copia del alta en la Declaración Censal (modelo 036/037) de la Agencia Tributaria, o en su caso, copia del Documento Único Electrónico (DUE) de alta realizado a través del CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas).
- Copia del alta en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Informe de la vida laboral del representante legal de la empresa que firma la solicitud de subvención.

2.3. En el caso de entidades sin ánimo de lucro:

- Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro solicitante,
- Copia del NIF de la entidad sin ánimo de lucro solicitante
- Copia DNI del presidente/a de la entidad o representante legal, documento de designación o nombramiento así como certificado de cargo a fecha de solicitud de la subvención
- En el caso de que el solicitante de la subvención sea persona distinta del representante legal deberá aportarse copia de su DNI así como documento que le faculte para solicitar subvenciones en nombre de la entidad.
- Documentación acreditativa de estar homologada o autorizada por la Dirección General correspondiente e inscrita en el registro oportuno, con una antigüedad mínima de dos (2) años respecto a la fecha de publicación de la convocatoria.
- Documentación acreditativa de estar legalmente constituida, aún cuando su ámbito territorial de actuación fuera regional, estatal, europeo o mundial. Asimismo, deberá aportar certificación del Secretario/a de la entidad acreditando que cuenta con sede permanente en la isla de La Palma en el supuesto de que en el CIF o Estatutos de la entidad conste un domicilio social ubicado fuera de la isla.

3. Memoria explicativa de la instalación debidamente firmada por el solicitante o por el representante, en su caso, en la que describan las características del proyecto/actuación, debiendo constar los datos necesarios para valorar el proyecto/actuación (**ANEXO II**):

- Datos del peticionario/a.
- Denominación del proyecto.
- Memoria descriptiva de la instalación donde se detalle además de la instalación, las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
- Plazo de ejecución previsto.
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actuación debidamente cumplimentado, desglosado por conceptos.

4. Declaración responsable en la que se haga constar las ayudas o subvenciones solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad procedente de otras Administraciones Públicas, de cualquier otra Entidad o particular (**ANEXO III**).

5. Modelo de alta de terceros de esta Corporación debidamente cumplimentado, modelo disponible en la página web ([www.cabildodelapalma.es](http://www.cabildodelapalma.es)), en su caso.

6. Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica, frente a la Seguridad Social y con el propio Cabildo Insular de La Palma, cuando se oponga a que el Cabildo Insular de La Palma proceda a recabar de los órganos competentes la mencionada información, conforme Anexo I apartado 4.

7. Documentación que acredite la titularidad del inmueble donde se ubica o se ubicará la instalación para la que se solicita subvención (escrituras, nota simple registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público).

Si el/la solicitante de la subvención no es el/la propietario/a del inmueble, acompañará a la anterior documentación:

- Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español, expedido por las autoridades españolas competentes, propietaria del inmueble, o en su caso del representante de la entidad propietaria del inmueble.
- Documento firmado por la persona propietaria del inmueble, conforme al cual se autorice al solicitante a la realización de las instalaciones objeto de esta subvención.

8. Acreditación de la condición de microempresa o pequeña empresa. De acuerdo con las especificaciones contenidas en el artículo 3 del anexo I, del Reglamento UE n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014, se deberá aportar lo siguiente:

- Cuentas anuales de la empresa solicitante y de las empresas asociadas o vinculadas, correspondientes al último ejercicio contable cerrado anterior a la convocatoria de subvención correspondiente, con el justificante de haber sido depositadas en el Registro correspondiente.

En el caso de no estar obligada a la presentación de Cuentas anuales, documento oficial que acredite los ingresos de la empresa (Declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio anterior a la convocatoria de subvención correspondiente)

- Declaración responsable emitida por el representante de la empresa en la que se refleje el número de empleados de la empresa, así como los de las empresas asociadas o vinculadas.
- Declaración responsable emitida por el representante de la empresa en la que se indique la calificación como empresa autónoma, o bien se indique las empresas asociadas o vinculadas incluyendo los datos de participación respectivos.

9. Declaración responsable de no encontrarse incurso el inmueble sobre el que se va a realizar la instalación en expediente de disciplina urbanística, conforme Anexo I apartado 3.

10. En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica deberá acompañarse escrito de solicitud de bastanteo de los estatutos al Servicio de Asesoría y Defensa Jurídica del Cabildo. Ambos modelos están disponibles en la sede electrónica del Cabildo Insular de La Palma (<https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es>), en su caso.

La documentación a presentar por los/las solicitantes deberá ajustarse a lo establecido en Base 6 de las Reguladoras de la subvención.

En relación con la documentación que ya obre en el Cabildo Insular de La Palma, el solicitante podrá omitir su presentación acogiéndose a lo establecido en el artículo 53.1 d) de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que no hayan transcurrido más de 5 años desde la finalización del procedimiento al que correspondan y deberá indicarse en la solicitud la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos. En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante su presentación.

### **¿DÓNDE PODEMOS ENCONTRAR LOS ANEXOS?**

Catálogo de trámite en dónde encontrar los Anexos de la Convocatoria y otra información adicional del procedimiento:

Solicitud de subvenciones para instalaciones de autoconsumo mediante sistemas fotovoltaicos a empresas y entidades sin ánimo de lucro